

**CARTA CIRCULAR SB:
Núm. 014/22**

A las : Entidades de intermediación financiera (EIF) e intermediarios cambiarios.

Asunto : Publicación del Balance de Comprobación Analítico 2023 (Versión 2).

Atendiendo a las solicitudes recibidas del Banco Central de la República Dominicana para generar las estadísticas macroeconómicas que realiza ese ente regulador, en apego al Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de las EIF para eliminar cuentas de ingresos financieros por adecuaciones para el uso de valor razonable; el Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal (e) del artículo 21 de la Ley Núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, informa lo siguiente:

1. Se encuentra disponible en la página web <www.sb.gob.do> de este ente supervisor el Balance de Comprobación Analítico 2023 (Versión 2), que incluye las cuentas que estarán en vigencia a partir del 1er día de enero de 2023.
2. Se les recuerda que este ente supervisor ha puesto a disposición de las entidades los validadores del Balance de Comprobación Analítico “BCA” en ambiente de prueba, para aquellas entidades que requieran realizar pruebas previo al envío del primer BCA correspondiente al 1ero. de enero de 2023.
3. Se mantiene a disposición de las entidades, el Portal SB Interactivo (Sistema de Información Bancaria), para tramitar las observaciones, dificultades e inquietudes que pudieran surgir durante el proceso de prueba e implementación.
4. La presente Carta Circular deberá ser comunicada a las partes interesadas y publicada en la página web de esta Institución <www.sb.gob.do> de conformidad con el literal (h) del artículo 4 de la Ley Núm. 183-02 Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos, dispuesto en la Circular SB: No. 015/10 del 21 de septiembre de 2010 emitida por este ente supervisor.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Alejandro Fernández W.
SUPERINTENDENTE

AFW/ECB/EFCT/SDC/OLC
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN